

Acta de reunión de la Mesa de Contratación de la UPC

Número de expediente: **SU739000CO2024054**

Objeto del contrato: **Suministro de sistema de inspección por rayos-X de la Universitat Politècnica de Catalunya**

Procedimiento: abierto no armonizado (2 sobres)

Fecha: 25 de septiembre de 2024

Hora de inicio de la sesión: 09:15 h

Lugar: reunión virtual.

Asistentes

De conformidad con la Resolución del Rector núm. 325/2021, de 18 de marzo (DOGC núm. 8378, de 31/03/2021), los miembros de la mesa de contratación que asisten a esta reunión son:

Presidente:

Joan Morera Valls, jefe del Servicio de Contratación Administrativa y Compras

Vocales:

Sergi Canet Prado, asesor jurídico del Servicio de Contratación Administrativa y Compras

Núria Pla Ferrer, jefa del Servicio de Control de Gestión

Maria González Álvarez, jefa de la Unidad de Compras

Secretaria:

Sonia Checa Martínez, técnica del Servicio de Contratación Administrativa y Compras

Desarrollo de la sesión

Constituida la mesa de contratación, se toma en consideración el informe técnico de valoración de las ofertas (sobre B), emitido por la persona responsable del contrato de conformidad con los criterios evaluables de forma automática.

Una vez examinado el informe se considera correcto su contenido y la propuesta de clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación.

Acuerdos

- 1) Aprobar el resultado de la valoración de acuerdo con los criterios evaluables de forma automática, que consta en el informe técnico emitido por la persona responsable del contrato, que se adjunta como anexo a esta acta.
- 2) Dado el resultado de la valoración de las ofertas, se propone la siguiente clasificación:
 1. MASONEILAN, SLU
 2. PROPELEC, SL
- 3) Enviar requerimiento a la empresa que ha presentado la oferta que ha resultado primera clasificada, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación justificativa prevista en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío del requerimiento.

Original signat per:

JORDI ROMEU

Signat en: 20-09-2024 11:14:07
GMT+2

JORDI ROMEU

Signat en: 20-09-2024 11:15:25
GMT+2

SONIA CHECA MARTINEZ

Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:02:39
GMT+2

JOAN MORERA VALLS

Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:05:04
GMT+2



- 4) Proponer al Rector que resuelva la adjudicación a favor de la empresa MASONEILAN, SLU, por un importe de 206.000,00 € (IVA excluido), siempre que previamente haya aportado la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

No habiendo más asuntos a tratar, el presidente levanta la sesión de la que, como secretaria, extiendo esta acta, que una vez firmada será publicada en el perfil del contratante de la UPC.

La secretaria

Visto bueno
El presidente

Universitat Politècnica de Catalunya
Podeu verificar la integritat d'aquest document a: <https://seuelectronica.upc.edu/verifica-integritat-del-document>
Codi Segur de Verificació: hMRVHjJfivMkhJSpoSel

Original signat per:

JORDI ROMEU
Signat en: 20-09-2024 11:14:07
GMT+2

JORDI ROMEU
Signat en: 20-09-2024 11:15:25
GMT+2

SONIA CHECA MARTINEZ
Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:02:39
GMT+2

JOAN MORERA VALLS
Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:05:04
GMT+2



N.º expediente	SU739000CO2024054
----------------	-------------------

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE B)

Objeto del contrato: Suministro de sistema de inspección por rayos-X de la Universitat Politècnica de Catalunya

Aplicando los criterios evaluables de forma automática establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, las empresas licitadoras obtienen las puntuaciones siguientes:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 puntos)		
	Criterio (puntuación máx.)	Oferta	Puntuación obtenida
MASONEILAN, SLU	Oferta económica (50 puntos)	206.000,00 €	50
	Ampliación Plazo Garantía (20 puntos)	1 año ampliación (total 2 años)	5
	Soporte Online (5 puntos)	50 horas adicionales (60 horas total)	5
	Inclusión software CT (25 puntos)	Sí	25
	TOTAL	85 puntos	
PROPELEC, SL	Oferta económica (50 puntos)	209.900,00 €	49.38
	Ampliación Plazo Garantía (20 puntos)	0 años	0
	Soporte Online (5 puntos)	10 horas adicionales (20horas total)	1
	Inclusión software CT (25 puntos)	sí	25
	TOTAL	75.38 puntos	

Original signat per:

JORDI ROMEU

JORDI ROMEU

SONIA CHECA MARTINEZ

JOAN MORERA VALLS

 Signat en: 20-09-2024 11:14:07
 GMT+2

 Signat en: 20-09-2024 11:15:25
 GMT+2

 Universitat Politècnica de Catalunya
 Signat en: 25-09-2024 10:02:39
 GMT+2

 Universitat Politècnica de Catalunya
 Signat en: 25-09-2024 10:05:04
 GMT+2


N.º expediente SU739000CO2024054

PROPUESTA DE VALORACIÓN TOTAL Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Habiendo aplicado los criterios evaluables de forma automática, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones totales:

Orden	EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN TOTAL
1	MASONEILAN, SLU	85
2	PROPELEC, SL	75.38

Una vez efectuado el cálculo para determinar la existencia de ofertas anormalmente bajas, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra por debajo del umbral porcentual establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación la valoración que consta en este informe, para su consideración para la correspondiente clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

Jordi Romeu Robert, Catedrático de universidad

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

Original signat per:

JORDI ROMEU
Signat en: 20-09-2024 11:14:07
GMT+2

JORDI ROMEU
Signat en: 20-09-2024 11:15:25
GMT+2

SONIA CHECA MARTINEZ
Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:02:39
GMT+2

JOAN MORERA VALLS
Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:05:04
GMT+2



N.º expediente	SU739000CO2024054
----------------	-------------------

ANEXO

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

En el objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación a arriba referenciado, el/los de abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero

Estar informado/s del siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquiera motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, define el conflicto de intereses como «cualquiera situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que a más participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional ciento duodécima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y al resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participan, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional ciento duodécima establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a que se refiere el artículo 22.2.d.iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, que constan en las bases de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las obtenidas a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».
5. Que el artículo 23, «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que deben abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en que se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», que son estas:

Original signat per:

JORDI ROMEU

Signat en: 20-09-2024 11:14:07
GMT+2

JORDI ROMEU

Signat en: 20-09-2024 11:15:25
GMT+2

SONIA CHECA MARTINEZ

Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:02:39
GMT+2

JOAN MORERA VALLS

Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:05:04
GMT+2





“a) Tener personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pueda influir la de aquél; ser administrador de una sociedad o entidad interesada, o tener una cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y un parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir o estar despacho profesional o asociado para el asesoramiento, representación o mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

Segundo

Que, en el momento de la firma de esta declaración ya la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/en incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuarto de la disposición adicional ciento duodécima, que pueda afectar al procedimiento de licitación ni en los términos previstos en el artículo 61.3 del Reglamento financiero de la UE y que no concurre en su persona o personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Tercero

Que se comprometa/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, comportará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Jordi Romeu Robert, Catedrático de universidad

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

Original signat per:

JORDI ROMEU

Signat en: 20-09-2024 11:14:07 GMT+2

JORDI ROMEU

Signat en: 20-09-2024 11:15:25 GMT+2

SONIA CHECA MARTINEZ

Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:02:39 GMT+2

JOAN MORERA VALLS

Universitat Politècnica de Catalunya
Signat en: 25-09-2024 10:05:04 GMT+2

Universitat Politècnica de Catalunya
Podeu verificar la integritat d'aquest document a: <https://seuelectronica.upc.edu/verifica-integritat-del-document>
Codi Segur de Verificació: hMRVHjJfivMkhJSpoSel

